



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desgrávase del impuesto de sellos a las operaciones de contratación de servicios que presten a la actividad petrolera empresas conformadas por ex empleados de YPF.

Artículo 2°.- Difiérese por el término de un (1) año el pago del impuesto a los ingresos brutos a las empresas constituidas por ex empleados de YPF que presten servicios a la actividad petrolera.

Artículo 3°.- De forma.